

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO Sedes Principal – Nuestra Señora de Lourdes – San José Obrero – Mis Alegrías TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA Y SECUNDARIA, MEDIA ACADÉMICA Y TÉCNICA EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA EN CONVENIO CON EL SENA, MODELOS EDUCATIVOS FLEXIBLES EN ACCELERACIÓN DEL APRENDIZAJE, CÍRCULO DE APRENDIZAJE Y CAMINAR EN SECUNDARIA Decreto Creación Institución 790/02 - Resolución Aprobación 504/06 - Resolución Licencia Reconocimiento 2516/13 - Resolución Jornada Única y Media Técnica 1607/16 - Resolución Modelos Flexibles 2228/18 - Resolución Oficial 1955/19 DANE No. 154001001644 - NIT 807001044-6	

ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD			
Número	26	VIGENCIA FISCAL	2025
CIUDAD Y FECHA	CUCUTA, 04 NOVIEMBRE DE 2025		

La suscrita rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO ANTONIO NARIÑO, en desarrollo del artículo 25 núm. 7 y 12 de la ley 80 de 1993 y artículo 3 del decreto del decreto reglamentario N° 066 de 2008, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	SUMINISTRO DE (31) CHALECOS TIPO PETO PARA LA BANDA MARCIAL.
VALOR ESTIMADO	\$ 3.499.900 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/cte.).
CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD	CHALECOS TIPO PETO PARA LA BANDA MARCIAL CONFECCIONADOS EN LINO FLEX COLOR NEGRO, CON TRENCILLA DORADA, BOTONES DORADOS Y CIERRE INVISIBLE DE 30 CM, FORRO RN SEDACRON NEGRO, TALLAS S,M,L.
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Todas las personas naturales o jurídicas nacionales con experiencia certificada en suministro de Uniformes para bandas marciales.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO	SUPLIR EL FALTANTE DE DOTACION DE UNIFORMES PARA LA BANDA MARCIAL DE LA INSTITUCION.
TIPO DE CONTRATO	MATERIALES Y SUMINISTROS (F.I)
FORMA DE PAGO	Se pagará con la cuenta de cobro presentada o factura y el recibido de conformidad. CONTRAENTREGA
DURACIÓN ESTIMADA	10 días
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	Se pagará con cargo al rubro MATERIALES Y SUMINISTROS (F.I) del presupuesto de rentas y gastos del COLEGIO ANTONIO NARIÑO, según disponibilidad presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN / SEDE BENEFICIADA	Sede Principal.
FORMA DE EJECUCION DEL CONTRATO	El contrato deberá ejecutarse de acuerdo con la necesidad de servicio que requiere la Institución Educativa.
SITUACIÓN JURÍDICA	De conformidad con la Ley 80 de 1993, art. 39 y con lo dispuesto en el art. 1 inc. 1 del Decreto 1737 de 1960, no se considera como empleado del Municipio, sino que se encuentra en calidad de Contratista Independiente. En consecuencia, la Institución Educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral, ni tiene derecho a Prestaciones Sociales

RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, las garantías no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía. Por lo tanto, no se exigirán en el contrato.
--

OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

Teniendo en cuenta todo lo anterior se estima oportuno y conveniente desarrollar el presente proceso contractual, dejando constancia que el proceso se desarrollara en forma directa bajo lo señalado en el literal A, artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 81 del decreto 066 de 2008.
Por ende, no es necesario obtener varias ofertas, sino contratar con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto contractual y que haya demostrado la idoneidad, experiencia, capacidad, perfil, etc., relacionado con lo que se va a contratar.

FIRMA:
NOMBRE: Mag. JUDITH MARGARITA VILLAVICENCIO GALINDO
CARGO: Rectora.